

Acuerdos de 4 de septiembre de 2023:

1. Pleno Institucional Día de Asturias (12/0032/0003/00255, 12/0228/0001/25081).

La Junta de Portavoces, a los efectos previstos en los artículos 76.1 y 90.1 del Reglamento de la Cámara, acuerda por unanimidad fijar, para la sesión plenaria a celebrar el próximo jueves siete de septiembre, a las diecisiete horas, el siguiente orden del día:

— Sesión institucional con motivo del Día de Asturias 2023.

3. Preguntas de especial actualidad (12/0231/0001/00276).

El asunto queda pendiente, encargándose a los Letrados que preparen un borrador que tenga en cuenta la propuesta del Grupo Parlamentario Socialista, para ser sometido posteriormente a la Junta de Portavoces y a la Mesa de la Cámara.

4. Número, denominación, competencias y composición de las Comisiones Permanentes de la Junta General en la XII Legislatura (12/0050/0001/00137)

A los efectos del art. 64 RJG, la Junta de Portavoces acuerda:

Primero. Que la planta de Comisiones Permanentes de la Junta General para la XII Legislatura sea la siguiente:

A) Comisiones Permanentes Legislativas:

— Comisión de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, y de Vicepresidencia

— Comisión de Hacienda y Fondos Europeos.

— Comisión de Ordenación de Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos.

— Comisión de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo.

— Comisión de Salud.

— Comisión de Educación.

— Comisión de Transición Ecológica, Industria y Desarrollo Económico.

— Comisión de Fomento, Cooperación Local y Prevención de Incendios.

— Comisión de Medio Rural y Política Agraria.

— Comisión de Derechos Sociales y Bienestar.

B) Comisiones Permanentes no Legislativas:

— Comisión de Reglamento.

— Comisión de Peticiones y Derechos Fundamentales.

— Comisión de Control de Radiotelevisión del Principado de Asturias, SAU.

Segundo. Que el ámbito funcional de las Comisiones Permanentes Legislativas se corresponda con el de los Departamentos del Ejecutivo de su misma denominación e incluya también las materias que puedan corresponderles en virtud

de disposición legal o reglamentaria.

Tercero. Que el ámbito funcional de las Comisiones Permanentes no Legislativas incluya las materias que puedan corresponderles en virtud de disposición legal o reglamentaria.

Cuarto. Que, fijado ya por acuerdo de la Mesa de la Cámara de 5 de julio de 2023, el número de miembros que corresponde a cada Grupo Parlamentario, que estos dispongan hasta las 9:30 horas del lunes 11 de septiembre para designar a sus representantes en las Comisiones con arreglo a dicha distribución.

5. Organización del orden del día del Pleno (12/0024/0001/00148, 12/0024/0002/00149).

A los efectos de los arts. 96 y 105 RJG, la Junta de Portavoces acuerda:

Primero. Los asuntos se sustanciarán del modo siguiente:

— La mañana de los martes se sustanciarán interpelaciones y preguntas a los miembros del Consejo de Gobierno agrupadas por Departamentos (siguiendo las indicaciones de la Dirección General de Vicepresidencia) y ordenadas según número de registro (sin preferencia de las urgentes sobre las no urgentes).

— La mañana de los miércoles se sustanciarán las iniciativas que haya que votar además de las preguntas al Presidente, empezando con las de naturaleza legislativa y siguiendo con mociones y proposiciones no de ley, primero aquellas y luego estas, ordenadas según número de registro, con prelación de las del listado I sobre las del listado II; las preguntas al Presidente se sustanciarán en tercer lugar, siempre que los dos primeros asuntos no sean de mero trámite, por orden de mayor a menor de los Grupos Parlamentarios.

Segundo. Se aplicarán los siguientes cupos:

Martes:

— Interpelaciones, con intervenciones únicamente del interpelante y del interpelado: 1 por Grupo o 2 si el Grupo tiene más de 5 Diputados.

— Preguntas: 1 por Grupo o 2 si el Grupo tiene más de 5 Diputados.

— Una interpelación puede reemplazarse por dos preguntas, pero no a la inversa.

— Comparecencias a iniciativa parlamentaria: tienen la consideración de interpelaciones.

— Se admite la cesión entre Grupos, sin necesidad de acuerdo de los demás.

Miércoles:

— Propositiones de ley/proposiciones no de ley/mociones/propuestas de creación de Comisiones de investigación/propuestas de fiscalización: 3 para el Grupo Socialista; 2 para el Grupo Popular y 1 para cada uno de los restantes Grupos. (Se admite la cesión entre Grupos, sin necesidad de acuerdo de los demás.)

— Dictámenes de Comisión, legislativos o no, y propuestas de resolución a planes, programas, comunicaciones y a la cuenta general no cuentan a efectos de cupo.

Tercero. La duración de las intervenciones en el Pleno será la siguiente:

— Interpelaciones: 6 minutos para el autor de la interpelación, 6 minutos para el Consejo de Gobierno, 4 minutos de réplica y 4 minutos de contestación a la réplica.

— Preguntas: 4 minutos para el autor de la pregunta [la formulación de la pregunta no cuenta] y 4 minutos para el miembro del Consejo de Gobierno [sumando el primer turno de respuesta y el segundo].

— Preguntas al Presidente, una por Grupo, 6 minutos para el autor de la pregunta [la formulación de la pregunta no cuenta] y 6 minutos para el Presidente [sumando el primer turno de respuesta y el segundo].

— Mociones y Propositiones no de Ley: 6 minutos para la presentación y 5 minutos para cada uno de los restantes Grupos Parlamentarios, comenzando por los enmendantes (de haber más de uno, por orden de registro de las enmiendas) y siguiendo el resto de menor a mayor. Cuando se trate de Mociones y Propositiones no de ley conjuntas, que contarán en el cupo del Grupo Parlamentario Socialista si son suscritas por todos los Grupos Parlamentarios y, si no, en el cupo del Grupo Parlamentario que solicite su inclusión en el orden del día, cada uno de los Grupos que las suscriban dispondrá de 6 minutos para su presentación. En defecto de acuerdo sobre el orden de intervención entre los proponentes, intervendrá en primer lugar el Grupo que haya pedido la inclusión del asunto en el orden del día y el resto a continuación de menor a mayor.

— Toma en consideración de Propositiones de Ley: 10 minutos para la presentación de la proposición por el Grupo proponente y 6 minutos para el resto de los Grupos, de menor a mayor.

Este acuerdo se adopta a propuesta del Grupo Parlamentario Socialista y con el voto en contra de los Grupos Parlamentarios Popular y Vox al punto segundo, por propugnar cupos más acordes con la distinta representatividad de los Grupos Parlamentarios y su menor número en esta Legislatura respecto de la precedente, de la que se han tomado sin tener en cuenta ese cambio de circunstancias.

6. Organización del orden del día de las Comisiones (12/0024/0001/00148, 12/0024/0002/00149).

A los efectos de los arts. 96 y 105 RJG, la Junta de Portavoces acuerda:

Primero. Las Mesas de Comisión tendrán en cuenta el límite de duración de las sesiones de Comisión al fijar el orden del día. Cuando los asuntos solicitados para el orden del día excedieran el límite de duración, la Mesa de la Comisión ajustará el orden del día con criterios de proporcionalidad, garantizando que cada Grupo Parlamentario pueda incluir en el orden del día al menos un asunto.

Segundo. Las Mesas de Comisión tendrán en cuenta los siguientes criterios para la fijación de la duración de las intervenciones:

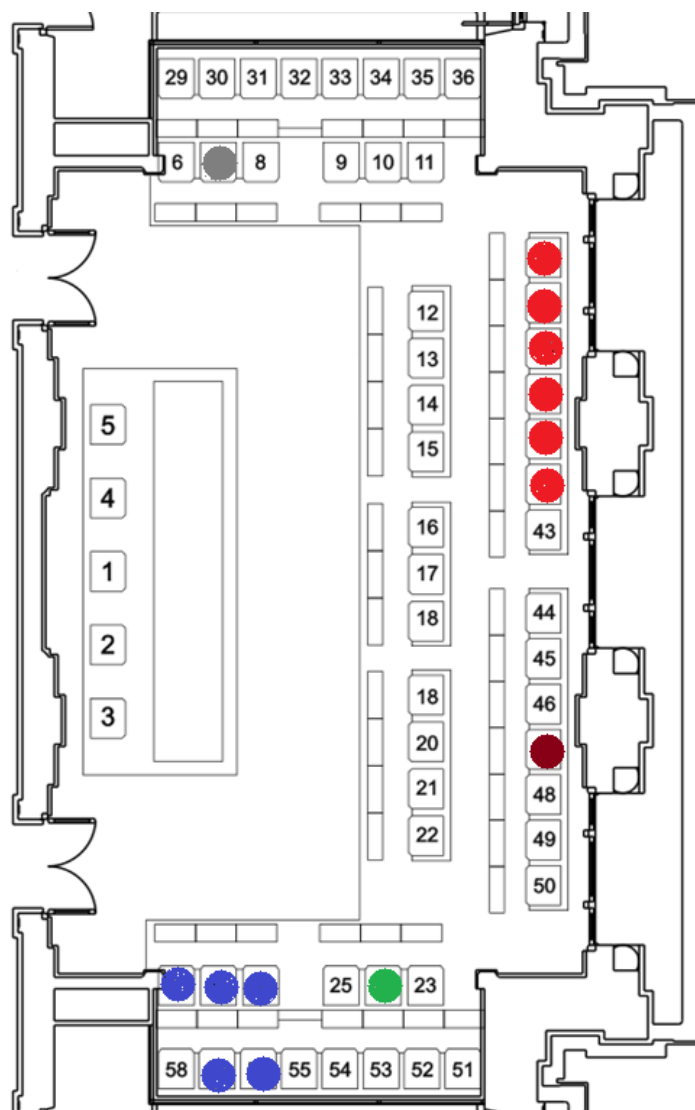
—Comparecencias: con carácter general, 10 minutos para la exposición previa del compareciente, 15 minutos para la formulación de preguntas el Grupo proponente y 10 minutos para los demás Grupos, 5 minutos para la fijación de posición

por los Grupos y 5 minutos para aclaraciones o precisiones del compareciente.

—Preguntas: 4 minutos para el autor de la pregunta (la formulación de la pregunta no cuenta) y 4 minutos para el miembro del Consejo de Gobierno (sumando el primer turno de respuesta y el segundo).

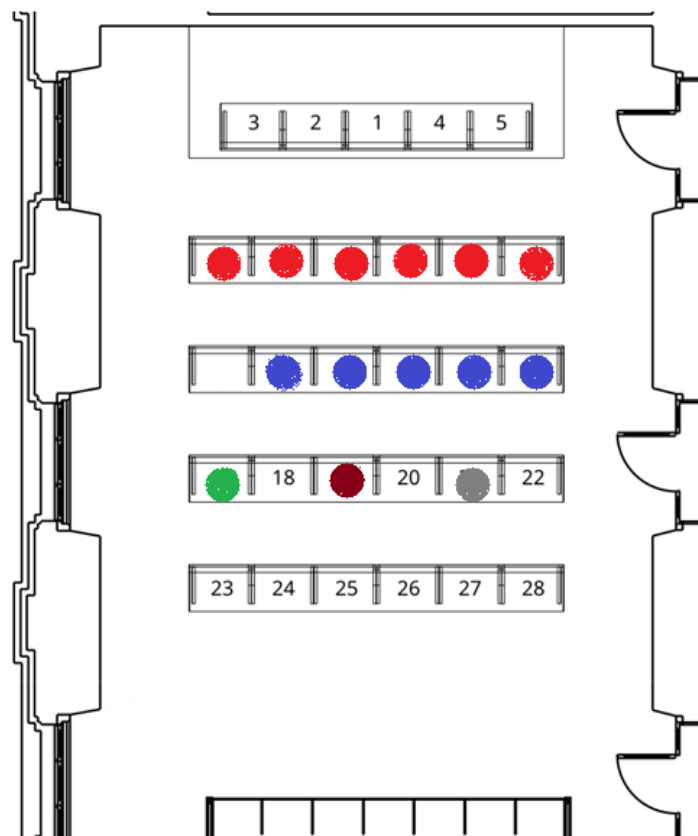
—Proposiciones no de ley: 6 minutos para la presentación y 4 minutos para cada uno de los restantes Grupos. Cuando se trate de proposiciones no de ley conjuntas, cada uno de los grupos que las suscriban dispondrá de 6 minutos para su presentación. En defecto de acuerdo sobre el orden de intervención entre los proponentes, intervendrá en primer lugar el Grupo que haya pedido la inclusión del asunto en el orden del día y el resto a continuación de menor a mayor.

Anexo I: escaños en la Sala Constitución



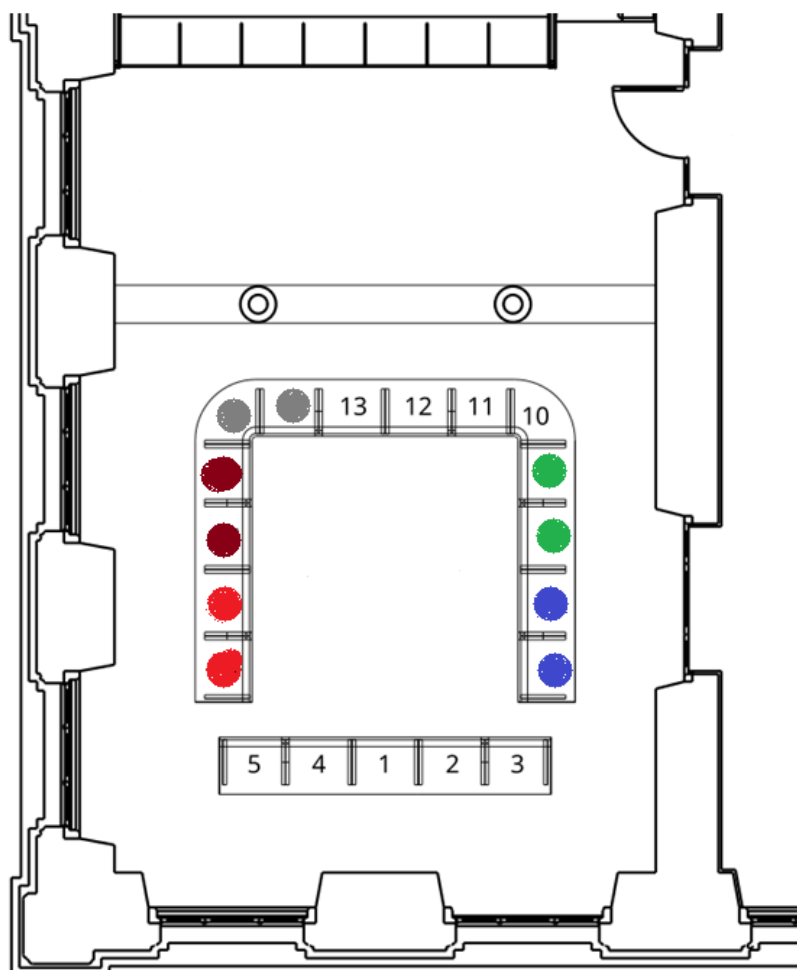
- Grupo Parlamentario Socialista
- Grupo Parlamentario Popular
- Grupo Parlamentario Vox
- Grupo Parlamentario Convocatoria
- Grupo Parlamentario Mixto

Anexo II: escaños en la Sala Martínez Marina



- Grupo Parlamentario Socialista
- Grupo Parlamentario Popular
- Grupo Parlamentario Vox
- Grupo Parlamentario Convocatoria
- Grupo Parlamentario Mixto

Anexo III: escaños en la Sala Jovellanos



- Grupo Parlamentario Socialista
- Grupo Parlamentario Popular
- Grupo Parlamentario Vox
- Grupo Parlamentario Convocatoria
- Grupo Parlamentario Mixto